Alcaldia de Monteria
Oficina Asesora Juridica

RESOLUCION No. 0343 de 2021

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA.

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA,

En uso de la delegación de competencia para aprobación otorgada mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012 expedida por el Alcalde de Monteria.

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, el Alcalde de Monteria delegó la competencia de la aprobación de las pólizas de garantias suscritas para garantizar los diferentes contratos que celebre el Municipio de Monteria en el Jefe de la Oficina de Asesoria Juridica de la Alcaldia de Monteria.

Que la **FUNDACION UNIDOS POR EL DESARROLLO COMUNITARIO**, identificado con el NIT N°901.318.012-3, representado legalmente por **HEYDIS EDITH RACERO SOLERA**, identificado (a) con la C.C. 1.067.951.788 expedida en Monteria, suscribió con el Municipio de Monteria Contrato de Prestación de Servicios N°SI-SPM-015-2021, cuyo objeto es contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos y monto agotable de los servicios logisticos para la realización de eventos de promoción y desarrollo del sector agricultura y desarrollo rural.

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento N°NB-100178753, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales, la calidad del servicio y correcto funcionamiento, expedida por Seguros Mundial, la cual se ajusta a las preceptivas legales y contractuales.

Que las anteriores pólizas fueron aprobadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el dia veintinueve (29) de septiembre de 2021.

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la Garantía.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de seguro de Cumplimiento N°NB-100178753 expedida por Seguros Mundial, tomada a favor del Municipio de Monteria por la **FUNDACION UNIDOS POR EL DESARROLLO COMUNITARIO**, identificado con el NIT N°901.318.012-3, representado legalmente por **HEYDIS EDITH RACERO SOLERA**, identificado (a) con la C.C. 1.067.951.788 expedida en Monteria, mediante la cual se garantizan los amparos de cumplimiento del contrato,

Escaneado con CamScanner

el pago de salarios y prestaciones sociales, la calidad del servicio y correcto funcionamiento del Contrato de Prestación de Servicios N°SI-SPM-015-2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Montería a los Veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2021.

CÚMPLASE

CLAUDIA INES ESPITA BRÚ

Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Alexandra Barba Hoyos – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Iván Ruiz-Contratista Oficina Asesora Jurídica

Escaneado con CamScanner